INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No. 2
CONTRATO No. 4600107746 DE 2026
PERÍODO COMPRENDIDO: JUNIO

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO:

CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

NIT. 890.205.511-1

DELEGADO: ESTEBAN RAMIREZ VELEZ

CONTRATISTA: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S.

NIT. 900.815.592-1

REPRESENTANTE LEGAL: RICHARD ALEJANDRO TABARES GÓMEZ

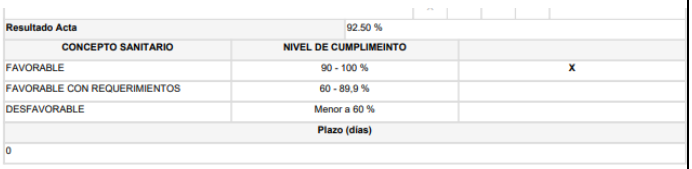
CC No. 1.036.632.447

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA DIFERENTES EVENTOS

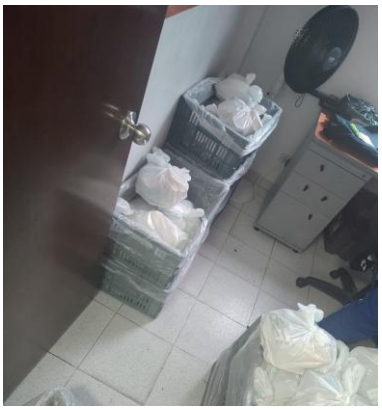
VALOR TOTAL: DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/L ($2.598.036.100) IVA EXLUIDO E INCLUIDO EL IMPUESTO AL CONSUMO

DURACIÓN: NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES (SEGUIMIENTO TÉCNICO):

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES PARA EL PERÍODO DE JUNIO DE 2026
1. Garantizar que el centro de producción y/o servicio de alimentación conserve durante toda la ejecución del contrato las condiciones sanitarias con las cuales se generó el concepto FAVORABLE (sin condiciones) según el acta de visita de inspección, vigilancia y control de la autoridad sanitaria competente. En el caso que se requiera durante	 **Resultado Acta** 92.50 % **CONCEPTO SANITARIO** / **NIVEL DE CUMPLIMEINTO** FAVORABLE 90 - 100 % X FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS 60 - 89,9 % DESFAVORABLE Menor a 60 % **Plazo (días)** 0 Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.

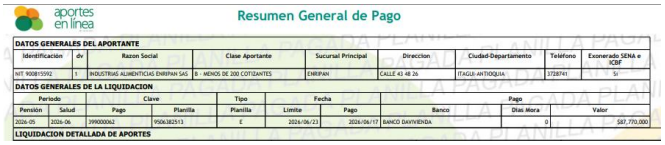
la ejecución del contrato, una nueva revisión al lugar de la elaboración de los alimentos por parte de la autoridad sanitaria correspondiente, el contratista deberá remitir copia de los nuevos conceptos emitidos al supervisor del contrato a más tardar dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a la fecha de expedición del concepto, con el fin de poder continuar dando cumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato. Además, el contratista deberá asegurar que los equipos e implementos empleados en la ejecución del contrato cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013, demás normas aplicables y vigentes que lo modifiquen.	
2. Garantizar el permanente funcionamiento de la planta de producción ubicada en el Medellín o el Área Metropolitana del Valle de Aburra (AMVA) durante la ejecución del contrato.	    Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.
3. Conservar y garantizar durante la ejecución del contrato la capacidad operativa de instalaciones locativas requeridas por la Entidad, lo cual incluye el adecuado funcionamiento de la Planta de Producción, Equipos y Transporte requeridos en los estudios previos y pliego de condiciones.	Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.
4. Prestar el servicio cumpliendo con las fichas técnicas que fueron presentadas y avaladas por el	Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.

supervisor del contrato, incluyendo todas y cada de las especificaciones técnicas, acatando gramajes y demás condiciones de los alimentos para cada evento.	
5. Garantizar la calidad del servicio de alimentación desde la compra de materias primas hasta la entrega final del producto incluyendo el transporte y la distribución, de tal forma que se asegure la inocuidad de los alimentos.	 Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.
6. Cumplir y aplicar durante toda la ejecución del contrato, los procedimientos de buenas prácticas de manufactura, higiene de los alimentos y demás normas higiénico-sanitarias de conformidad a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales serán verificados por el supervisor del contrato.	Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.
7. Garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos y los manipule directa o indirectamente cuente con el curso de manipulación de alimentos y examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos.	Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.
8. Preparar, almacenar, y distribuir los alimentos, acorde con las normas Higiénicosanitarias citadas en la Resolución 2674 de 2013 y demás normatividad vigente.	Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.

9. Dar cumplimiento a todas las normas en relación con los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.	Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.
10. Garantizar que los embalajes cumplan con lo establecido en la resolución 2674 del 2013 expedida por el ministerio de Salud y a la normatividad ambiental exigida en este documento.	Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.
11. Adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 248 de 2021.	Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.
12. Permitir la realización de las visitas aleatorias por parte de la supervisión del contrato, con el fin de que la Entidad pueda constar el cumplimiento de las especificaciones técnicas durante la ejecución del objeto contractual.	Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.
13. Reponer los productos devueltos y/o faltantes durante el desarrollo del evento, si el tiempo y ración de mismo lo permite, en caso contrario descontar al momento de la facturación aquellos que no hayan sido recibidos o aprobados por el supervisor del contrato y/o de los apoyos a la supervisión.	Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.
14. Disponer de un SOTFWARE a través del cual sea posible administrar y controlar todos los pedidos de alimentos requeridos	Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.

por las secretarías participantes en el contrato, que contenga las especificaciones técnicas relacionadas en el estudio previo y que permita: - La ejecución de los presupuestos que aporta cada secretaria, por proyecto. El Control y Generación de informes de los pedidos, (cantidad y tipo de elementos), pedidos aprobados, devoluciones: Dichos informes se podrán generar por periodos mensuales y totalizar los consumos, saldos presupuestales, usuarios activos por secretaria. - La generación de informes generales de todo el contrato. Nota: Dicho software debe estar disponible todos los días durante la ejecución del contrato. Además, el contratista deberá tener un control de usuarios a través de claves asignadas y asegurar la confiabilidad de la información y contar con un respaldo en aras de evitar la pérdida de los datos contenidos en el mismo.	
15. Realizar los despachos de los servicios requeridos, previa solicitud electrónica del supervisor o del enlace técnico de la respectiva secretaría y responder a la solicitud por medio electrónico con copia al supervisor.	Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.
16. Transportar los alimentos en las condiciones exigidas en la normatividad vigente, resolución 2505 de 2004 y demás normas vigentes sobre la materia. Los vehículos deben tener SOAT, revisión técnico-mecánica y los demás documentos vigentes y al día durante toda la ejecución del	

contrato.	Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.
17. Implementar en los vehículos donde se transporte los alimentos la identificación (un imantado publicitario), la cual será usada solo cuando estén transportando la comida para las diferentes sedes del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín. (El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín suministrará el diseño avalado por la Secretaría de Comunicaciones y la asesoría respectiva en la fabricación y uso de este).	Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.
18. Garantizar la disponibilidad y la buena articulación del coordinador que designe el contratista con la supervisión o apoyos a la supervisión del contrato en procura de dar cumplimiento en debida forma al objeto y alcance del contrato.	Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.
19. Presentar informes mensuales donde se detalle, los diferentes servicios prestados y cantidades ejecutadas durante el respectivo mes, acompañado de la factura, remisiones, firma del supervisor y de la persona que recibe los alimentos.	Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.
20. Atender de forma telefónica o electrónica los requerimientos que se presenten en el desarrollo del contrato.	Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.
21. Realizar la correspondiente afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) de todo el personal que utilice para la prestación del servicio. Para el caso de las vinculaciones laborales, y para las contrataciones de orden civil, velar	Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.

por la afiliación y aportes que se realicen al SGSSI. En ambos casos y de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, el contratista deberá afiliar al personal contratado a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).	
22. El contratista deberá presentar el certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	31/12/2025 INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S. De acuerdo a su porcentaje de implementación del 92.5 su resultado es ACEPTABLE. Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.
23. Cumplir con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, de sus empleados / contratistas, durante la vigencia del contrato.	 Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.
24. Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría de Suministros y Servicios, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA antes, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015.	Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.
25. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.
26. Contar con un acta de inspección, vigilancia y control expedida por el INVIMA no mayor a un (1) año, en caso de que sea	Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.

Ítem evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	95.83	60	57.5
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	50	10	5
% Total implementación			92.5

fabricante de los productos, o por la autoridad competente correspondiente.	
27. Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del contratista.	Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.
28. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el anexo.	Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.
29. Dar cumplimiento a los criterios adoptados para el presente proceso por parte del Distrito de Medellín en cumplimiento del acuerdo 016 de 2020, reglamentada por el Decreto 310 de 2022 "Política de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Medellín y su conglomerado".	Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.
30. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.	Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.
31. En ningún momento y por ningún motivo, el Contratista podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los establecidos en las especificaciones técnicas.	Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.
32. Informar oportunamente al CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.	Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.
33. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, las	Se dio cumplimiento a la obligación durante el período reportado.

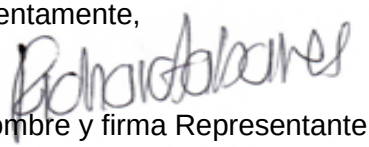
consignadas en los estudios previos, el pliego de condiciones, sus adendas y anexos y las demás que le asigne Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante comunicación escrita y que correspondan a la naturaleza del servicio contratado.	

Se deja constancia en el presente informe de gestión que, durante el período correspondiente al mes de junio, no se presentaron novedades en la ejecución del contrato. Asimismo, la prestación del servicio se desarrolló de manera satisfactoria, cumpliendo de forma oportuna y adecuada con las obligaciones contractuales, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.

Como soporte de la ejecución del contrato y del presente informe de gestión, se anexan los siguientes documentos:

- Informe para facturación y las respectivas facturas
- Remisiones de los pedidos efectuados durante el período reportado, acompañadas de las evidencias de entrega

Atentamente,



Nombre y firma Representante legal: RICHARD ALEJANDRO TABARES GÓMEZ
C.C. Nro. 1036632447 expedida en Itagüí
Nombre o Razón Social del Proponente: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S.
NIT. 900.815.592-1